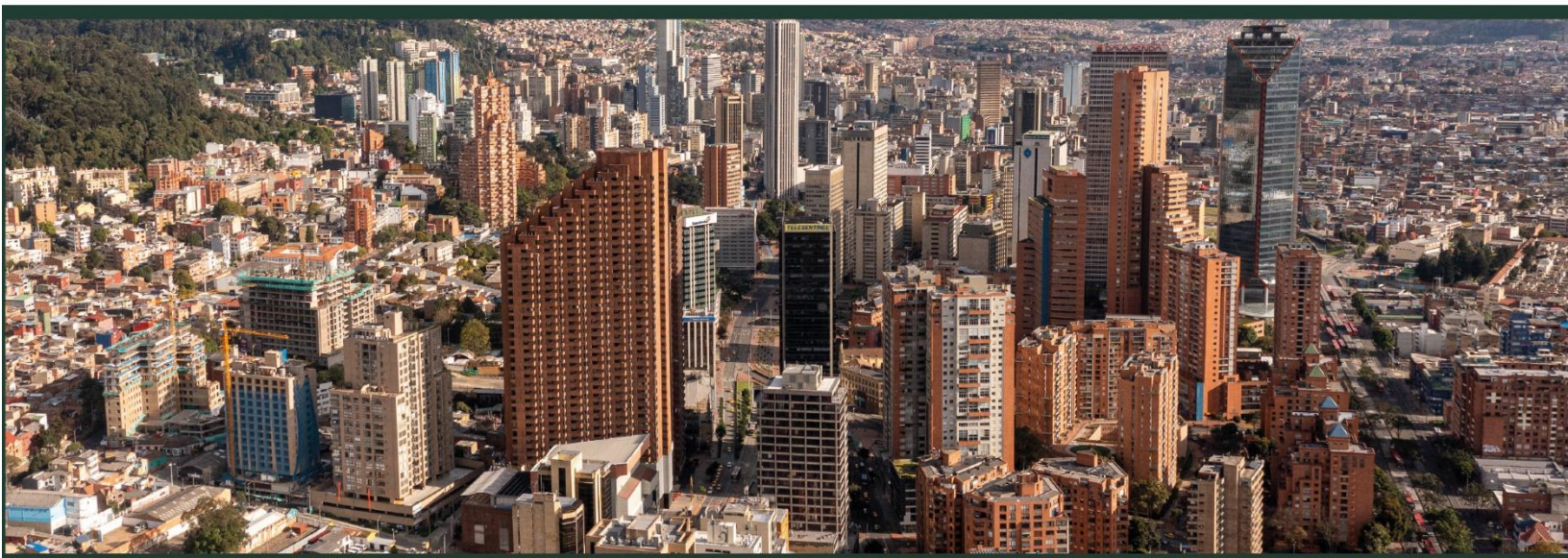




INFORME ESPACIO DE DIALOGO CIUDADANO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PGIRS GESTIÓN 2020- 2024

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP
Oficina Asesora de Planeación

Diciembre 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UAESP



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS	5
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
3. PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	6
4. MARCO NORMATIVO.....	7
5. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	14
5.1. FASE APRESTAMIENTO	14
5.1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	15
5.1.3. GRUPOS DE INTERÉS	17
5.1.4 LOGISTICA Y RECURSOS	17
5.2 FASE IMPLEMENTACIÓN.....	19
6. ANÁLISIS DEL ESPACIO	20
7. CONSULTA CIUDADANA	24
8. FASE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	25
9. CONCLUSIONES	26
10. ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS	27
11. BIBLIOGRAFÍA	29

Armando Ojeda Acosta
Director

Yuli Marcela Toro Pascagaza
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Subdirectores y jefes de oficina

Maria Camila Pedroza Cubides, subdirectora de Aprovechamiento

Helga Johanna Camacho Corzo, subdirectora de Disposición Final

Andrea Carolina Maru Ruiz, subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Diego Alejandro Ossa Urrea, subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Juan Camilo Loaiza Ortiz, subdirector de Asuntos Legales

German Duque Arias, jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y relaciones Interinstitucionales

Jorge Alexis Rodríguez, jefe de Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo, jefe Oficina de Control Interno

Elaboró

Nancy Rojas, profesional Oficina Asesora de Planeación OAP

Ehimmy Casallas, contratista Oficina Asesora de Planeación OAP

1. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas se comprende como el eslabón de la participación que garantiza el derecho fundamental de todo ciudadano no solo de ejercer, sino de controlar el poder público (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

En este mismo marco, las entidades públicas haciendo uso de los diversos instrumentos de planeación, ejecutan acciones que dan cumplimiento a los mismos. En este sentido, aparecen las políticas públicas y otros instrumentos como un medio de planificación y subsanación de problemáticas sociales a largo plazo, donde para este proceso se manifiesta la Política Pública de Participación Incidente (Congreso de la República, 2023)

Bajo este marco instrumental, la participación ciudadana puede materializarse por medio de la rendición de cuentas como espacio de interlocución entre la administración pública y la ciudadanía, dando lugar a la construcción de una gestión que incluya a la población que recibirá los impactos del actuar administrativo, así como la creación de un escenario de transparencia en el marco de las acciones que se propenden a la creación del bienestar social de la población capitalina. Por este medio, se puede dar un acceso a la información y una retroalimentación en tiempo real sobre aquellos aspectos que requiera la población civil.

La realización de estos espacios contribuye a la creación de confianza por parte de la ciudadanía con las instancias de gobierno y de la administración pública, donde al conocer los alcances, resultado e impactos de los planes, programas y proyectos, se facilita la gestión al fortalecer el sentido de lo público y el manejo de los recursos de las entidades.

De acuerdo con el Mapa de Procesos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, la entidad cuenta con el Proceso Estratégico de Participación Ciudadana, el cual incluye la estrategia ya mencionada, que se materializa en el Procedimiento de Rendición de Cuentas y Control Social que tiene como objeto “Establecer los lineamientos para el desarrollo de las actividades propias de la rendición de cuentas y control social como derecho ciudadano, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, directrices nacionales y distritales, los lineamientos institucionales de la Unidad, principalmente el Plan Estratégico Institucional y la Política Institucional de Participación Ciudadana, con el fin de fortalecer los procesos de transparencia en la gestión de la administración pública y de buen gobierno”. Por cuanto el compromiso institucional se materializa a través de jornadas con alto valor como la que se describe en el presente informe.

Por todo lo anterior, desde la UAESP se apuesta por el fortalecimiento de la relación institucional con los actores interesados en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, así como en profundizar los procesos y mecanismos de participación ciudadana para su formulación y actualización.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Hacer una presentación de los resultados producto del espacio de diálogo realizado con la ciudadanía en el marco de los lineamientos definidos por el ordenamiento legal asociado al PGIRS, y en el marco de la estrategia de rendición de cuentas de la Entidad.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un balance sobre los logros alcanzados en el marco de la implementación de los programas que hacen parte del PGIRS 2020 -2024
- Exposición de los resultados dentro de la fase de rendición de cuentas.
- Consolidación de las buenas prácticas y las lecciones aprendidas.

3. PRINCIPIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- i. Transparencia: Principio conforme al cual toda la información de las entidades estatales en todos sus niveles se presume pública, en consecuencia, de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma. (Congreso de la República, 2014)
- ii. Participación Ciudadana Incidente: Busca, promover, concertar y fortalecer los procesos de construcción democrática de lo público, creando las condiciones que permitan reconocer y garantizar el derecho a la participación incidente de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de formulación, decisión, ejecución. seguimiento. evaluación y control social de las políticas públicas, Plan Distrital de Desarrollo, Planes Locales de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial (Alcaldesa Mayor de Bogotá, 2011).
- iii. Diálogo: Interactuar con los grupos de interés de manera específica, a través de lenguaje claro e incluyente, con el fin de consultar, escuchar y proponer, atendiendo las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- iv. Oportunidad: Buscando el impacto preventivo de su acción, informando en el momento adecuado (Congreso de la República, 2015)
- v. Solidaridad: Por cuanto se actúa para y en representación de las comunidades destinatarias de los bienes y servicios públicos, centrados en el interés general y, con especial énfasis, en el interés de los sectores marginados o más vulnerables de la población (Congreso de la República, 2015)
- vi. Enfoque territorial. Las acciones, instrumentos y estrategias del SNRdC se ejecutarán reconociendo las especificidades geográficas, sociales,

económicas, étnicas y culturales de los territorios, así como las capacidades institucionales diferenciadas de las entidades públicas (Congreso de la República, 2021)

- vii. Enfoque diferencial. Las acciones y estrategias del SNRdC se ejecutarán de manera diferenciada, reconociendo que la ciudadanía tiene características particulares debido a su edad, etnia, condición de discapacidad, ingreso, orientación sexual e identidades de género diverso o cualquier otra condición (Congreso de la República, 2021).

4. MARCO NORMATIVO.

Tabla 1

Marco normativo

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Constitución Política de Colombia	06/07/1991	Constitución política de la república de Colombia. Artículos 2, 13, 20, 23, 37, 40 numeral 2, 74, 79, 86, 88, 95 numeral 5, 103, 106, 209, 270 y 339. Cumplir con los principios fundamentales, los derechos fundamentales y garantizar todas las formas de participación democrática y ciudadana. Contribuir en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital en el marco de la competencia de la Unidad.
Ley 134 de 1994	31/05/1994	“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”. Regular los mecanismos de participación del pueblo: la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
Ley Orgánica 152 de 1994	15/07/1994	“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo” Art 43. Informes que deben presentar los alcaldes “Informe del Gobernador o Alcalde. El Gobernador o

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		Alcalde presentará informe anual de la ejecución de los planes a la respectiva Asamblea o Concejo o la autoridad administrativa que hiciere sus veces en los otros tipos de entidades territoriales que llegaren a crearse."
Ley 489 de 1998	29/10/1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
Ley 1437 de 2011	18/01/2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", Artículo 3 literal 6. Promover y atender las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, en virtud del principio de participación.
Ley 1474 de 2011	12/07/2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", Artículo 78 literales a, b y f. *Control de la Gestión Pública: Realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, tales como convocar a audiencias públicas; incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		ciudadana y aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa, en cumplimiento de la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.
Ley 1551 de 2012	06/07/2012	“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.” Artículo 29, literal 3 numeral 1: función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión. Nuevo régimen municipal
Ley 1712 de 2014	06/03/2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, Artículos 2 y 3. Principios de la transparencia y acceso de la información. Garantizar el acceso a la información pública con la reserva que determine la presente ley y en cumplimiento de los siguientes principios: de transparencia, buena fe, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, eficacia, calidad de la información, divulgación proactiva de la información y responsabilidad en el uso de la información.
Ley Estatutaria 1755 de 2015	30/06/2015	“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición”
Ley 1757 de 2015	06/07/2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, Artículos 2, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 60, 65, 66 y 86. *Rendición de cuentas, Control Social y Promoción de la participación ciudadana. Los planes de gestión de las instituciones públicas harán

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia. *Control social, la administración pública puede ser objeto de vigilancia ciudadana, en temas de contratación y las entidades privadas que presten servicios públicos domiciliarios o realicen proyectos con recursos públicos deberán garantizar el ejercicio del derecho al control social.
Decreto 2573 de 2014	12/12/2014	“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”. Definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.
Decreto 270 de 2017	14/02/2017	“Por el cual se modifica y se adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.” Artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana
Decreto 1499 de 2017	11/09/2017	“Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		la Ley 1753 de 2015". Establece el Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y su articulación con el Sistema de Control Interno (MECI) Art. 2.2.22.3.1 Actualiza el modelo integrado de planeación y gestión y el Artículo Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
Decreto 230 de 2021	02/03/2021	"Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas."
Acuerdo Distrital 21 de 2001	24/03/2001	"Por el cual se promueve la conformación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los servicios públicos domiciliarios en Bogotá, D.C.",
Acuerdo Distrital 142 de 2005	10/03/2005	"Por medio del cual se adoptan mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones". Adopta mecanismos e instancias para apoyar y promover en el ámbito distrital las veedurías ciudadanas. Crea el Consejo Distrital de apoyo a las Veedurías, como la instancia encargada de evaluar las políticas que deberán ejecutar las instituciones distritales en materia de veedurías ciudadanas, señala su integración, funciones, régimen de sesiones y establece la rendición semestral de informes de las acciones realizadas sobre la ejecución de las políticas fijadas en materia de promoción y apoyo a las veedurías, a cada una de las entidades del Distrito que conforman la Red Institucional y a las veedurías ciudadanas que se encuentren debidamente registradas.
Acuerdo Distrital 927 de 2024	07/06/2024	"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		Segura”
Decreto Distrital 1421 de 1993	21/071993	“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”, Artículo 6, 86 y 95. Promover la participación y veeduría ciudadanas, de tal manera que sirvan de mecanismos de representación en instancias de participación en las distintas instancias de participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.
Decreto Distrital 477 de 2023	19/10/2023	“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones”.
Sentencia T- 398 / 2015	2015	Derecho de petición y habeas data-
Resolución 1519 de 2020, MinTIC	24/08/2020	“Sobre transparencia en el acceso a la información, accesibilidad web, seguridad digital web y datos abiertos.”
Resolución 757 de 2023	25/09/2023	“Por la cual se adopta el Sistema de Gestión en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP y se derogan la Resoluciones 313 de 2020 y 571 de 2021”. Implementación del Sistema de Gestión; el cual contiene el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Control Interno (MECI)
Circular 004	18/10/2024	Lineamientos técnicos y metodológicos del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital vigencia 2024 – 2027.
Circula 35	26/12/2024	Lineamientos para el informe de rendición de cuentas del balance de resultados de la gestión contractual y administrativa del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura -BCS

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		Vigencia 2024.”

Tabla 2

Marco normativo específico de servicios públicos

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
Ley 142 de 1994	11/07/1994	“Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios”, Artículos 2 numeral 2 y 8; 5 numeral 5 y 2; 65 numeral 1, 5 y 6. Intervención del Estado en los servicios públicos: Asegurar la participación en el marco de la competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, las autoridades y la participación de los usuarios concertación.
Decreto 1429 de 1995	25/08/1995	“Por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.”,
Resolución CAR 2133 de 2000	29/12/2000	“Por la cual se otorga una licencia ambiental única para la zona VIII del Relleno Sanitario Doña Juana”.
Resolución CAR 1351 de 2014	18/06/2014	“Por medio de la cual se modifica la licencia ambiental única otorgada para el proyecto “Relleno sanitario Doña Juana” y se toman otras determinaciones”.
Resolución CAR 2320 de 2014	14/10/2014	“Por medio de la cual se resuelven recursos de reposición interpuestos contra la resolución 1351 de 18 de junio de 2014”.
Resolución UAESP 708 de 2021	30/12/2021	“Por medio de la cual se adopta el Plan de Gestión Social 2021-2025 para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas en el área de influencia social del Parque de Innovación

NORMA	AÑO	EPIGRAFE
		Doña Juana”.

5. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1. FASE APRESTAMIENTO

Dentro de esta fase se evidencian las expectativas de información y participación de los grupos de valor, se desarrolla el detalle metodológico del espacio y la logística asociada al mismo.

5.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA

Audiencia Pública Participativa

De acuerdo con la Función Pública, su propósito es “Evaluar y dialogar sobre la gestión gubernamental en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en un periodo (año, semestre, cuatrienio) para garantizar los derechos ciudadanos.” Es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos que incluye los siguientes momentos:

- Convocan las entidades públicas.
- Establecimiento de agenda para el desarrollo de la audiencia.
- Informe detallado a poner a disposición de los participantes, con el objetivo de poner de manifiesto la ejecución de la administración pública.
- Realización de talleres o mesas de trabajo con grupos y organizaciones de ciudadanos, que permitan la interlocución y el diálogo.
- Balance de la audiencia, y señala los compromisos y ajustes para la siguiente vigencia.

5.1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con los programas que contempla el PGIRS y teniendo en cuenta que el objetivo de este espacio de Rendición de Cuentas fue el de dar a conocer los avances de los programas enmarcados en el PGIRS 2020-2024, los temas sobre los que trató la Rendición de Cuentas fueron:

- i. Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo
- ii. Programa de recolección, transporte y transferencia
- iii. Programa barrido, limpieza de vías y áreas públicas
- iv. Programa corte de césped, poda de árboles en vía y áreas públicas
- v. Programa lavado de áreas públicas
- vi. Programa de aprovechamiento
- vii. Programa tratamiento y valorización de residuos orgánicos
- viii. Programa de inclusión de población recicladora de oficio
- ix. Programa de disposición final
- x. Programa gestión de residuos sólidos especiales
- xi. Programa de residuos de construcción y demolición
- xii. Programa gestión de residuos sólidos en el área rural
- xiii. Programa gestión de riesgos
- xiv. Programa de cultura ciudadana

Previo al desarrollo del espacio de diálogo, se dispuso en la página web institucional a consulta ciudadana los informes PGIRS que ha desarrollado la entidad con el fin socializar previamente la información a presentar en la Rendición de Cuentas.

A continuación, se relaciona la ficha del evento:

Tabla 3. Ficha metodológica RdC PGIRS2024.

Objetivo:	En el marco de la resolución 754 de 2014, Art. 11 “El alcalde una
------------------	---

	vez al año deberá (...) realizar una rendición anual de cuentas a la ciudadanía”, realizar el espacio de diálogo con los grupos de interés y de valor involucrados en la formulación e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, para presentar los logros de la vigencia anterior y desafíos de la administración entrante.
Fecha y hora:	04 diciembre del 2025. 08:00 am -12:00 p.m.
Modalidad:	-Presencial -Transmisión en vivo por YouTube
Invitados/Quiénes participan	- Miembros del Comité Técnico y del Comité Coordinador *Decreto 504 de 2015 - Ciudadanía General: vocales de control social servicios públicos, veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, recicladores/as de oficio y ciudadanía general. - Institucionales: Secretaría de Hábitat, Veeduría Distrital, Secretaría de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación, Superintendencia de Servicios Públicos, Personería Distrital, Concesionarios, Operadores, entre otros.
Temáticas	Avances programas PGIRS (principales logros PGIRS 2020-2024).
Metodología	Se inicia presentando que es el PGIRS y las modificaciones realizadas al mismo • Por bloques, presentar los logros alcanzados por cada programa (3 a 4 diapositivas por programa), cada bloque tendrá una duración de 7 minutos. • Presentar por programa la meta en 2020 y cómo se cierra en 2024, resaltando los cambios e impactos logrados. Se acordó mencionar de forma descriptiva y general el proceso de formulación del nuevo PGIRS, adoptado mediante el Decreto Distrital 484 de 2024; esta mención se hará solo para ilustrar su armonización con el Plan de Desarrollo Distrital y para clarificar el cierre del periodo 2020-2024, evitando entrar en detalles específicos del nuevo instrumento que aún no está en plena vigencia para rendición de cuentas. ➤ Bloque -programas RBL ➤ Bloque -programas aprovechamiento

	➤ Bloque -programas de disposición final ➤ Bloque -programa cultura ciudadana • Presentar el proceso de formulación del nuevo PGIRS llevado a cabo con el comité coordinado
--	---

5.1.3. GRUPOS DE INTERÉS

La UAESP posee un modelo de relacionamiento que identifica, caracteriza y distingue a los diferentes grupos de interés, donde dicha categorización se da fruto de la gestión y misionalidad de la entidad. Así mismo, distingue en los mismos las necesidades, expectativas y los canales de comunicación pertinentes (UAESP,2024) que en el escenario de Rendición de Cuentas de PGIRS 2020-2024 se planteó en términos de convocatoria a los siguientes grupos de interés:

- Ciudadanía general; vocales de control social servicios públicos, veedurías ciudadanas, organizaciones sociales y ciudadanía general.
- Autoridades de regulación y control. Superintendencia de Servicios Públicos, Personería Distrital, Veeduría Distrital.
- Gobierno. Secretaría de Hábitat, Secretaría de Ambiente, Secretaría Distrital de Planeación.
- Recicladores/as de oficio
- Operadores/ Concesionarios/ Interventoría
- Miembros de Comité PGIRS - Grupo Coordinador y Grupo Técnico

5.1.4 LOGISTICA Y RECURSOS

La Rendición de Cuentas PGIRS, se llevará a cabo el 04 de diciembre del 2025, a partir de las 8:00 am con una modalidad presencial y transmisión en vivo por YouTube. Esto con el objetivo de garantizar mayor audiencia, previa inscripción en formulario dispuesto por la entidad.

Tabla 2. Recursos necesarios para el desarrollo del espacio

RECURSO	CANTIDAD (Q)	CONVOCATORIA	ESPACIO DE DIALOGO	RESPONSABLE
Televisor	1		X	OAP
Cubrimiento del espacio	1		X	OACRI
Transmisión en vivo - YouTube	1		X	OTIC

De igual manera se establecieron los siguientes canales de divulgación para la convocatoria:

Tabla 5. Canales de divulgación y lenguaje a utilizar.

CANAL	ESTRATEGIA	RECURSOS
1) Correo electrónico.	Se envía por correo electrónico la convocatoria al espacio	Correo
2) Mensajes vía Whatsapp	Se envía mensajes vía whastapp a actores identificados que podrían tener interés en el espacio	Mensajes
3) Redes sociales para divulgación	Se hará difusión por las redes sociales de la entidad.	Nota de prensa, Banner.
4) enlaces territoriales	Se enviarán comunicaciones o invitaciones impresas a los líderes o representantes de los enlaces territoriales para que difundan la información en sus zonas de influencia.	Oficio (impreso o digital), Formato de invitación, Lista de contactos de enlaces.
5) Carteles	Se pegarán carteles por localidades en puntos estratégicos y de alta concurrencia para informar sobre la convocatoria.	Carteles impresos (físicos), Cinta/pegamento, Permisos de instalación (si son necesarios).
6) acompañamiento en los espacios de asojustas	Se realizará un recorrido o visita a los espacios de "esquinitas" (zonas de encuentro comunitario) para divulgar directamente la información a la población.	Material informativo (volantes/folletos), Personal de divulgación, Megáfono o sistema de sonido (si aplica).

Imagen 1. Pieza convocatoria PGIRS



5.2 FASE IMPLEMENTACIÓN

Para el desarrollo del espacio de Rendición de Cuentas, se llevará a cabo la actividad en 5 momentos claves:

1. Bienvenida y acogida de los participantes
2. Introducción al espacio (contextualización y explicación de parámetros)
3. Rendición de cuentas UAESP, vigencia 2020-2024
4. Recepción de preguntas, comentarios y sugerencias de los asistentes y respuesta por parte de los funcionarios de la Unidad
5. Cierre.

Momento 1. Bienvenida y acogida

Se trata de un momento del recibimiento al espacio, en donde se realiza una presentación de la misión y objetivos estratégicos de la UAESP.

Momento 2. Introducción al espacio

Al iniciar el encuentro, se informará a los participantes en qué consiste el espacio de diálogo y bajo qué metodología se desarrollará, tiempo de duración y acuerdos para el espacio, una presentación de quienes los estarán acompañando y el objetivo del espacio.

Momento 3. Presentación de los resultados 2020-2024

De acuerdo con los temas priorizados se presentarán en una presentación de Power Point los principales resultados de los proyectos inmersos en el PGIRS para la vigencia 2020-2024.

Momento 4. Espacios de interlocución administración - ciudadanía

Una vez presentados los principales resultados de los programas inmersos en el PGIRS 2020-2024, se darán dos espacios al público para realizar intervenciones frente a los programas y la implementación del PGIRS 2020-2024, en donde podrán solicitar información, aclarar dudas y realizar preguntas.

Momento 5. Cierre.

Se cierra la jornada, dando claridad que en caso de haber quedado preguntas sin resolver estas serán resueltas de manera formal en los tiempos de ley.

6. ANÁLISIS DEL ESPACIO

En el espacio de Rendición de Cuentas de PGIRS que se llevó a cabo el día 04 de diciembre de 2025, se contó con una participación de 7 personas.

Características demográficas de los participantes

Respecto a los rangos etarios, se identificó que la mayoría de los asistentes, correspondiente a 6 personas, se encontraban entre los 29 y 59 años. Asimismo, se registró 1 persona perteneciente al grupo de 60 años o más. En el Gráfico 1 se puede evidenciar la distribución porcentual de las edades de los participantes:



Fuente: elaboración propia con información de lista de inscripción a RdC PGIRS 2020 -2024

A partir de la información consolidada en la base de datos de asistencia, se presenta el siguiente análisis de los participantes vinculados al espacio de Rendición de Cuentas:

De acuerdo con la información capturada, se observa una marcada tendencia de participación en la población adulta. El 86% de los asistentes se sitúa en el rango de 29 a 59 años, lo que representa a 6 de los 7 participantes registrados. Por su parte, la población de adultos mayores representó el 14% restante, correspondiente a 1 persona de 60 años o más. Esta distribución sugiere que el espacio de rendición de cuentas tiene mayor eco en la población que se encuentra en edad productiva y vinculada activamente a labores sectoriales.

En cuanto al perfil de los asistentes, se identifica una participación diversa que garantiza la representación de diferentes sectores:

- **Sector Comunitario:** Es el grupo con mayor presencia, contando con 4 representantes vinculados a Juntas de Acción Comunal (JAC) y organizaciones de base.

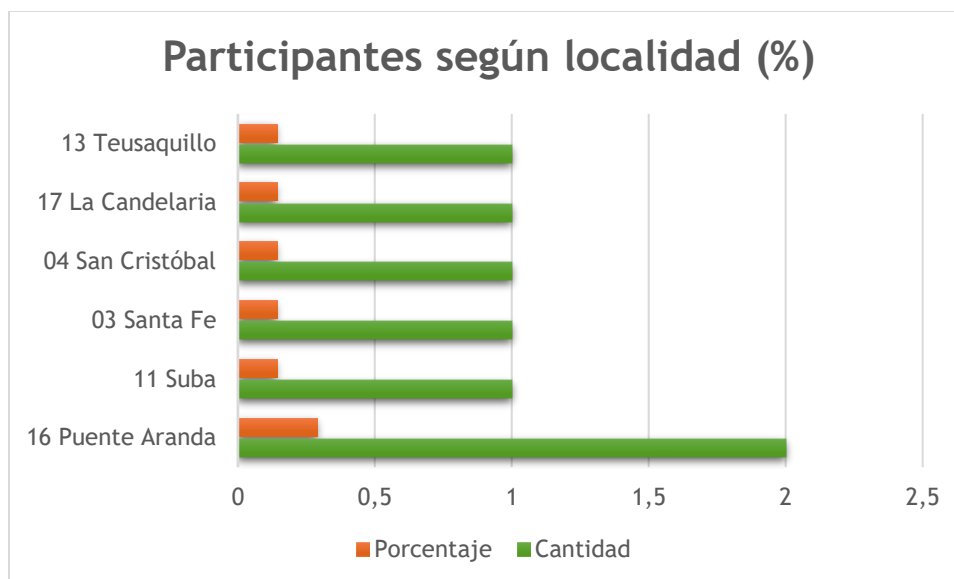
- Sector Público: Se registró la asistencia de 2 servidores o contratistas del Estado, asegurando el componente técnico e institucional en la jornada.
- Gremios y Asociaciones: Se contó con la participación de 1 representante directo de una Asociación de Recicladores.

El espacio logró convocar de manera efectiva a los actores comunitarios, quienes representan más del 50% de la mesa de trabajo. No obstante, se evidencia una oportunidad de mejora para incentivar la participación de población joven (menores de 28 años), cuya asistencia fue nula en este periodo reportado.

Localidad de origen

En el siguiente gráfico se encuentra la distribución de localidades de origen de las personas que participaron en la Rendición de Cuentas de PGIRS 2020-2024 realizada en diciembre de 2025.

Gráfico 2. Participantes en la Rendición de Cuentas según Localidad

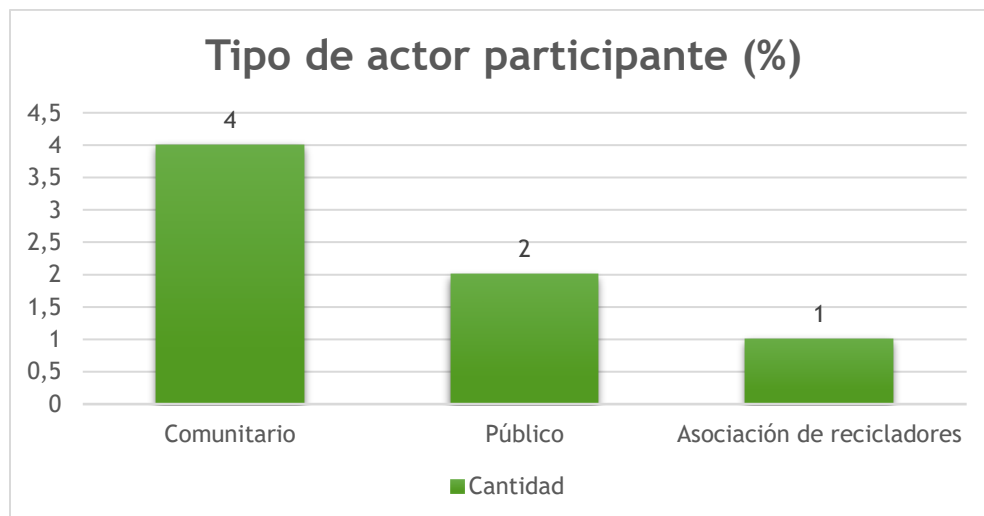


Fuente: elaboración propia con información de lista de inscripción a RdC PGIRS 2020-2024

En el siguiente gráfico se detalla la procedencia geográfica de los ciudadanos que asistieron al espacio de Rendición de Cuentas de PGIRS. El análisis territorial permite identificar el alcance de la convocatoria en las diferentes zonas de la ciudad:

- **Representación Territorial Dominante:** La localidad de 16 Puente Aranda registró la mayor participación con 2 asistentes, lo que representa el 29% de la muestra total. Esto sugiere un interés particular de los actores de esta zona en los procesos de gestión de residuos.
- **Distribución Equitativa:** Se evidencia una participación atomizada en el resto de la ciudad, donde las localidades de 13 Teusaquillo, 17 La Candelaria, 04 San Cristóbal, 03 Santa Fe y 11 Suba aportaron 1 participante cada una (equivalente al 14% por localidad).
- **Cobertura Institucional:** La presencia de asistentes de 6 localidades distintas demuestra una cobertura diversa, logrando captar la visión de diferentes contextos urbanos respecto al cumplimiento de las metas del PGIRS.

Gráfico 3. Tipo de actor participante en la Rendición de Cuentas



Fuente: elaboración propia con base en lista de inscripción RdC PGIRS 2020 -2024

El análisis de la composición de los perfiles que asistieron al espacio de Rendición de Cuentas permite medir la representatividad de los diferentes sectores interesados en la gestión del PGIRS:

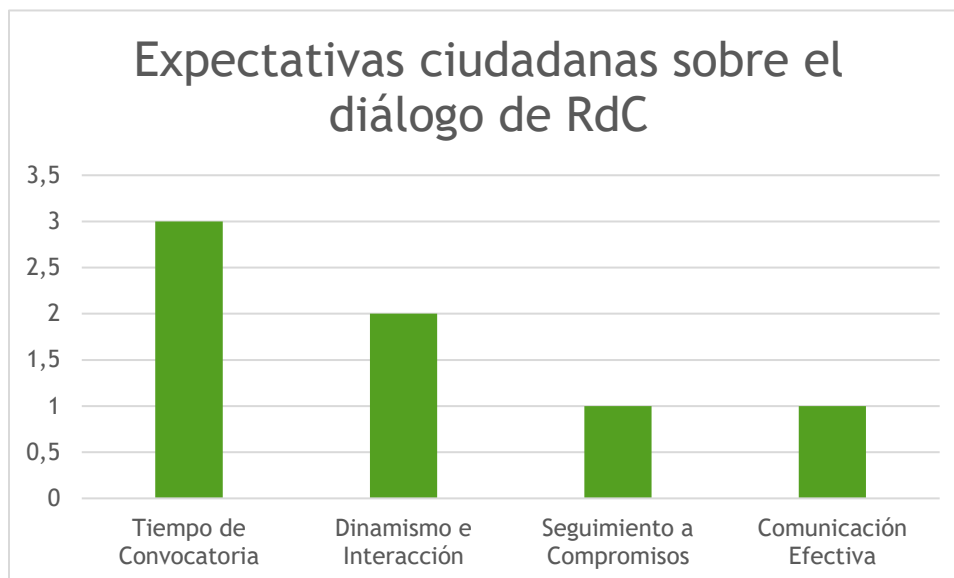
- Predominio de la Participación Comunitaria: Se observa que el grupo con mayor presencia es el sector Comunitario, con un total de 4 participantes. Este resultado resalta el papel fundamental de los líderes de Juntas de Acción Comunal y consejos locales como veedores principales del proceso.
- Acompañamiento del Sector Público: Se registró la asistencia de 2 personas pertenecientes al sector Público (servidores o contratistas del Estado), quienes aportaron el componente técnico e institucional necesario para el desarrollo de la jornada.
- Vinculación Gremial Específica: Finalmente, se contó con la representación de 1 persona de una Asociación de Recicladores, actor clave para el cumplimiento de las metas operativas y de inclusión contempladas en el PGIRS.

La diversidad de los actores presentes garantiza una mesa de diálogo equilibrada, donde la mayoría de los asistentes (más del 50%) representan a la base social y comunitaria del distrito.

7. CONSULTA CIUDADANA

Todas las rendiciones de cuentas deben involucrar un ejercicio de consulta ciudadana relacionado con las expectativas que tiene la ciudadanía sobre la información que quisieran ver en el espacio. En este sentido, a través del formulario de inscripción a la Rendición de Cuentas, se realizó la pregunta a la ciudadanía. Los resultados se encuentran en la siguiente tabla:

Gráfico 4. Expectativas ciudadanas sobre el diálogo de RdC



Fuente: elaboración propia con base en lista de inscripción RdC PGIRS 2020 -2024

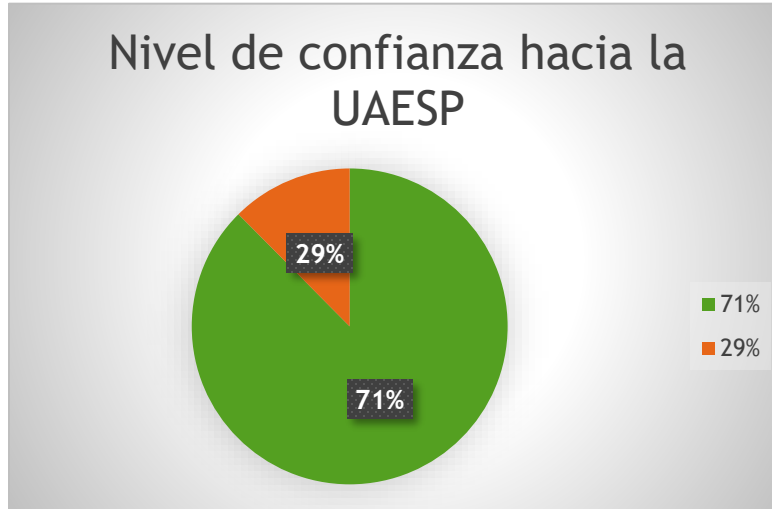
A través del espacio de diálogo, los asistentes identificaron oportunidades clave para fortalecer la rendición de cuentas del PGIRS:

- Convocatoria: El 43% de los participantes solicita realizar invitaciones abiertas con mayor antelación para asegurar una asistencia más amplia.
- Metodología: Un 28% sugiere implementar dinámicas más didácticas e interactivas que fomenten un diálogo de doble vía.
- Seguimiento: El 29% restante enfatiza en mejorar la claridad de la información y garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

8. FASE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En el marco de la evaluación asociada a la Rendición de Cuentas PGIRS 2020-2024, se indagó entre los inscritos por el nivel o grado de confianza hacia la entidad. En el Gráfico 5 se observan los resultados.

Gráfico 5. Nivel de Confianza hacia la UAESP



Fuente: elaboración propia con base en lista de inscripción RdC PGIRS 2023

El cierre de la jornada refleja una percepción institucional sólida con un respaldo mayoritario de los participantes:

- **Éxito del Espacio:** El 100% de los asistentes calificó la jornada como "Buena", destacando un diálogo de doble vía real y efectivo.
- **Gestión y Confianza:** El 71% de los ciudadanos otorgó una calificación de "Buena" tanto a los resultados del PGIRS como al nivel de confianza en la UAESP.
- **Percepción Crítica:** Un 29% evaluó estos aspectos como "Aceptable", marcando la hoja de ruta para fortalecer la comunicación y el cumplimiento de compromisos.

9. CONCLUSIONES

El ejercicio de Rendición de Cuentas del PGIRS se consolidó como un espacio de alta legitimidad institucional, logrando integrar de manera efectiva a líderes de seis

localidades diferentes bajo un modelo de diálogo transparente y bidireccional. La notable presencia de actores comunitarios, que superó a los sectores público y gremial, demuestra un interés ciudadano genuino por la vigilancia de la gestión de residuos en el Distrito. Este respaldo social se ve reflejado en la satisfacción unánime de los siete asistentes, quienes no solo validaron la claridad de la información técnica expuesta por la UAESP, sino que también manifestaron un sólido nivel de confianza en la administración actual. En definitiva, la jornada permitió ratificar que la gestión del PGIRS avanza con el aval de la ciudadanía, cumpliendo con los principios de transparencia y participación incidente que demanda la normativa vigente.

10. ACCIONES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Para potenciar el impacto y la representatividad de los futuros encuentros, se implementarán las siguientes acciones estratégicas derivadas de la retroalimentación ciudadana:

1. **Reingeniería de la Convocatoria:** Se ampliará el margen de invitación previa para responder a la necesidad de tres participantes que sugirieron tiempos más extensos para asegurar una movilización ciudadana más masiva.
2. **Dinamización del Diálogo:** Atendiendo la expectativa de dos asistentes, se transitará de formatos expositivos hacia metodologías interactivas y pedagógicas que faciliten la comprensión de los indicadores técnicos del PGIRS.
3. **Fortalecimiento del Seguimiento:** Se establecerán canales de comunicación post-evento para reportar el cumplimiento de compromisos, con el objetivo de elevar la percepción de las dos personas que calificaron la gestión como "Aceptable" hacia un nivel de excelencia.
4. **Enfoque en Actores Clave:** Se profundizará en la articulación con las asociaciones de recicladores de oficio para incrementar su participación,



UAESP



**INFORME ESPACIO DE DIALOGO CIUDADANO
RENDICIÓN DE CUENTAS PGIRS GESTIÓN 2020- 2024**

garantizando que sus saberes operativos sigan enriqueciendo el modelo de aprovechamiento de la ciudad.

11. BIBLIOGRAFÍA

Alcaldesa Mayor de Bogotá. (2011). *Decreto 503. Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital*. Bogotá.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá.

Congreso de la República. (2014). *Ley 1712 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dicta otras disposiciones*. Bogotá.

Congreso de la República. (2015). *Ley 1757*.

Congreso de la República. (2021). *Decreto 2030*. Obtenido de Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas:

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=108445>

Congreso de la República. (21 de septiembre de 2023). *Ley 2328*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=220152>

DAFP -Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano. (2019). *Manual Único de Rendición de Cuentas*. Bogotá, D.C, Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Manual+%C3%9Anico+de+Rendici%C3%B3n+de+Cuentas+-+Versi%C3%B3n+2.+Nivel+Perfeccionamiento+-+Febrero+de+2019.pdf/782e0ca6-4ad9-b7f0-7454-55a455f8c7c5?t=1551477257888>